



Senado aprueba amnistía para multas de tránsito

Publicado el: 5 de abril de 2016



Capitolio - El Senado aprobó hoy un proyecto que daría paso a una amnistía a las multas de tránsito, iniciativa que además de aliviar el bolsillo de los ciudadanos allegaría dinero al erario en momentos en que el gobierno atraviesa una severa urgencia fiscal.

El sustitutivo del los proyectos del Senado 1363 y 1364, así como al Proyecto de la Cámara 2748 fue avalado por un informe de la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación que preside el senador Pedro Rodríguez González.

La pieza legislativa en cuestión establece que una vez firmada por el gobernador y en un lapso de 90 días regirá un descuento de 30% sobre el monto adeudado en multas, intereses y recargos por concepto de infracciones de tránsito.

Se propone además que una vez concluidos los 180 días de la amnistía, todo conductor al que le sea expedido un boleto, recibirá un descuento de 30% si realiza el pago en un término de 30 días calendario luego de haber recibido la infracción.

De igual forma, el sustitutivo enmienda la Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico, a fin de revocar permanentemente la licencia de conducir a toda persona que acumule 500 dólares en multas expedidas a su respectiva licencia.

Se aprobó además el Proyecto del Senado 1591, que crea la Ley de Moratoria de Emergencia y Rehabilitación Financiera de Puerto Rico, la cual busca garantizar las operaciones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y los servicios esenciales a los ciudadanos, a través de varios mecanismos que garantizarían atender el problema de liquidez que confronta el Banco Gubernamental de Fomento (BGF).

La medida declara un estado de emergencia fiscal para, entre otros aspectos, autorizar e instruir al gobernador a cumplir con su deber de salvaguardar la salud, seguridad y el bienestar público de los residentes del Estado Libre Asociado, otorgándole poderes de emergencia para declarar una moratoria

temporera en los pagos del servicio a la deuda de todas las instrumentalidades del gobierno, incluyendo sus corporaciones públicas.

El pleno senatorial dio paso al **Proyecto de la Cámara 1532**, que obliga a las aseguradoras y organizaciones de servicios de salud que operen bajo el Código de Seguros de Puerto Rico a incluir como parte de su cubierta básica, el suministro de un monitor de glucosa cada tres años y un mínimo de 150 tirillas y 150 lancetas mensuales, para pacientes menores de 21 años diagnosticados con diabetes mellitus tipo I.

Finalmente, se aprobaron los **Proyectos del Senado 1310, 1495 y 1458**, así como los **Proyectos de la Cámara 1130 y 2311**, ambos en su segundo informe de conferencia, el **1099** y las **Resoluciones del Senado 1357 y 1359**.

El Senado de Puerto Rico recesó sus trabajos hasta el jueves 7 de abril a la 11:00 de la mañana.

XXX